



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 10 NÚM. 161 16 DE ABRIL DE 2018



Acuerdo de Ayuntamiento
mediante el cual se modifican
y **asignan las comisiones edilicias.**

LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, Presidente Municipal Interino del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto j, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, Iniciativa de acuerdo económico que modifica la integración de las comisiones edilicias permanentes con base en la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que el artículo 115 de nuestra carta magna señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, quienes tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en su artículo 27, que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, estableciendo que los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

En razón de lo anterior, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la modificación de integración de comisiones según consta en punto no. 5 tratado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 de fecha 5 de agosto del año 2016.

- IV. Nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, fue reformado mediante sesión Pública Ordinaria no. 11 de fecha 29 de Septiembre del año 2016, punto 38, y Sesión Pública Ordinaria No. 19 de fecha 06 de octubre del año 2017, y publicados en la gaceta municipal de Zapotlán con fecha 27 de octubre del año 2017, reformas cuyo fin es la creación de las comisiones edilicias permanentes de Innovación, Ciencia y Tecnología; y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales.
- V. Aunado a lo anterior, como es de todos conocido, en virtud de diversas licencias para ausentarse temporalmente al cargo de Regidores de este Ayuntamiento, en consecuencia se incorporaron recientemente los suplentes respectivos a efecto de ocupar temporalmente el cargo de Regidor, razón por la cual se hace necesario realizar la reasignación y modificación de las Comisiones Edilicias permanentes de acuerdo al perfil y vocación de los integrantes de este Ayuntamiento.
- VI. En virtud de lo anterior, y con las facultades que me confiere el artículo 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, tengo a bien proponer la modificación de integración de comisiones de la siguiente forma:

No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
I	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Ernesto Domínguez López	Josefina Martínez Olivo	Alan Israel Pinto Fajardo		
II	CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	Josefina Martínez Olivo		
III	CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Genaro Solano Villalvazo	Clarisa Franco Galindo	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	
IV	DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Genaro Solano Villalvazo	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Aurelia Arellano Villalvazo	
V	DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	Josefina Martínez Olivo	Genaro Solano Villalvazo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VI	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Tovies Cárdenas García	Josefina Martínez Olivo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Juan Manuel Figueroa Barajas
VII	DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Leopoldo Sánchez Campos	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VIII	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Alan Israel Pinto Fajardo	Juan Manuel Figueroa Barajas	
IX	ESTACIONÓMETROS	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Juan Manuel Figueroa Barajas	Matilde Zepeda Bautista	Adriana E. Chávez Romero	
X	HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Domínguez López	Adriana E. Chávez Romero	Aurelia Arellano Villalvazo
XI	JUSTICIA	Alan Israel Pinto Fajardo	Leopoldo Sánchez Campos	Matilde Zepeda Bautista	Tovies Cárdenas García	
XII	LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	José Luis Villalvazo de la Cruz	Leopoldo Sánchez Campos	Clarisa Franco Galindo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	
XIII	DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Tovies Cárdenas García	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Aurelia Arellano Villalvazo		

XIV	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	Clarisa Franco Galindo	Leopoldo Sánchez Campos	Eduardo González		
XV	OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Ernesto Domínguez López	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Eduardo González	Adriana E. Chávez Romero	José Luis Villalvazo de la Cruz
XVI	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Josefina Martínez Olivo	Clarisa Franco Galindo	Aurelia Arellano Villalvazo	
XVII	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	Juan Manuel Figueroa Martínez	Tovies Cárdenas García	Eduardo González	Adriana E. Chávez Romero	
XVIII	TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	Eduardo González	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Ernesto Domínguez López	Alan Israel Pinto Fajardo	
XIX	RASTRO	Adriana E. Chávez Romero	Leopoldo Sánchez Campos	Tovies Cárdenas García		
XX	REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Domínguez López	Carlos Agustín de la fuente Gutiérrez	José Luis Villalvazo de la Cruz	
XXI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Aurelia Arellano Villalvazo	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Matilde Zepeda Bautista	Jospe Luis Villalvazo de la Cruz	
XXII	INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Ernesto Domínguez López	Alan Israel Pinto Fajardo		
XXIII	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Genaro Solamo Villalvazo	José Luis Villalvazo de la Cruz		

En el entendido, que la vida de un Ayuntamiento está marcado por el dinamismo de las actividades que cotidianamente tiene que enfrentar, es menester de la propia autoridad responder a las situaciones que se presenten con cambios y adecuaciones en las distintas instancias de gobierno, incluso en las propias Comisiones Edilicias, con el fin de estar a la altura de la problemática del Municipio en general y en particular de la ciudadanía a la cual le hago saber:

Que este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 de fecha 11 de Abril de 2018 en el punto No. 3 tuvo a bien aprobar por mayoría calificada por 14 catorce votos a favor y tres abstenciones los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice la modificación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento, de conformidad a la propuesta aquí presentada.

Segundo: Se instruye al Presidente de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnologías; así como al Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, para que procedan a instalar formalmente dichas comisiones en un término no mayor a 8 ocho días a partir de la aprobación del presente acuerdo.

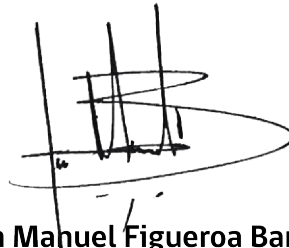
Tercero: Se instruye al Secretario General y Presidente Municipal publiquen el presente acuerdo para los efectos de la debida publicidad.

MODIFICACION Y ASIGNACION DE COMISIONES EDILICIAS

No.	Comisión	Preside	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
I	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Ernesto Dominguez López	Josefina Martínez Olivo	Alan Israel Pinto Fajardo		
II	CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	Josefina Martínez Olivo		
III	CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Genaro Solano Villalvazo	Clarisa Franco Galindo	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	
IV	DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Genaro Solano Villalvazo	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Aurelia Arellano Villalvazo	
V	DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	Josefina Martínez Olivo	Genaro Solano Villalvazo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VI	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Tovies Cárdenas García	Josefina Martínez Olivo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Juan Manuel Figueroa Barajas
VII	DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Leopoldo Sánchez Campos	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VIII	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Alan Israel Pinto Fajardo	Juan Manuel Figueroa Barajas	
IX	ESTACIONÓMETROS	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Juan Manuel Figueroa Barajas	Matilde Zepeda Bautista	Adriana E. Chávez Romero	
X	HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	Carlos Agustín de la Fuente	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Domínguez López	Adriana E. Chávez	Aurelia Arellano Villalvazo

		Gutiérrez			Romero	
XI	JUSTICIA	Alan Israel Pinto Fajardo	Leopoldo Sánchez Campos	Matilde Zepeda Bautista	Tovies Cárdenas García	
XII	LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	José Luis Villalvazo de la Cruz	Leopoldo Sánchez Campos	Clarisa Franco Galindo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	
XIII	DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Tovies Cárdenas García	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Aurelia Arellano Villalvazo		
XIV	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	Clarisa Franco Galindo	Leopoldo Sánchez Campos	Eduardo González		
XV	OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Ernesto Domínguez López	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Eduardo González	Adriana E. Chávez Romero	José Luis Villalvazo de la Cruz
XVI	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Josefina Martínez Olivo	Clarisa Franco Galindo	Aurelia Arellano Villalvazo	
XVII	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	Juan Manuel Figueroa Martínez	Tovies Cárdenas García	Eduardo González	Adriana E. Chávez Romero	
XVIII	TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	Eduardo González	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Ernesto Domínguez López	Alan Israel Pinto Fajardo	
XIX	RASTRO	Adriana E. Chávez Romero	Leopoldo Sánchez Campos	Tovies Cárdenas García		
XX	REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Domínguez López	Carlos Agustín de la fuente Gutiérrez	José Luis Villalvazo de la Cruz	
XXI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Aurelia Arellano Villalvazo	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Matilde Zepeda Bautista	Jospe Luis Villalvazo de la Cruz	
XXII	INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Ernesto Domínguez López	Alan Israel Pinto Fajardo		
XXIII	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	José Luis Villalvazo de la Cruz		

Para publicación y observancia, promulgo la presente modificación de las comisiones edilicias permanentes, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 16 días del mes de Abril del 2018.



Juan Manuel Figueroa Barajas
Presidente Municipal Interino



Antonio Zamora Velazco
Secretario General

C. Regidor Tovies Cárdenas García: rúbrica. C. Regidora Dora Margarita Cárdenas Beltrán: rúbrica. C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos: rúbrica. C. Regidora Josefina Martínez Olivo: rúbrica. C. Regidora Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez: rúbrica. C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa: rúbrica. C. Regidor Ernesto Domínguez López: rúbrica. C. Regidora Clarissa Franco Galindo: rúbrica. C. Regidor Genaro Solano Villalvazo: rúbrica. C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero: rúbrica. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaino Gutiérrez: rúbrica. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: rúbrica. C. Regidora María Aurelia Arellano Villalvazo: rúbrica. C. Regidor Eduardo González: rúbrica. C. José Luis Villalvazo de la Cruz: rúbrica. C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: rúbrica. - -----

El que suscribe C. Licenciado ANTONIO ZAMORA VELAZCO, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 16 de Abril del 2018, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el **acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se modifican y asignan las comisiones edilicias**, para que de conformidad con lo que establece el acuerdo tercero de este decreto se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

“2018 AÑO DE CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”
CIUDAD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 16 DE ABRIL DEL 2018.



Antonio Zamora Velazco
Secretario General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2015-2018

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 16 de abril del año 2018.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 16 del mes de abril de 2018, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----